

BASES CONCURSO CHEVROLET REDES SOCIALES
“ABANDONA TU CHEVROLET ESTE 18 ”

En Santiago, República de Chile, a 10 de septiembre de 2019, **General Motors Chile Industria Automotriz Limitada**, en adelante e indistintamente “**GM**”, rol único tributario N° 93.515.000-0, representada por doña Macarena Bravo Chellew, chilena, casada, ingeniera comercial, cédula nacional de identidad N°13.892.113-1, ambas domiciliadas para estos efectos en la ciudad de Santiago, en Av. Camino Los Jardines 931 piso 7, comuna de Huechuraba, Santiago, viene en fijar las siguientes bases del concurso “Abandona tu Chevrolet este 18”

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

Chevrolet Chile a través de un video difundido en medios digitales (Instagram y Facebook) llama a que las personas en estas fiestas patrias, no conduzcan si toman alcohol y por ello velen por la seguridad, y por tanto no manejen sus vehículos a través del mensaje “*Abandona tu Chevrolet*”. Para incentivar esto al final del video se comunicará que se sortearán viajes en taxi sólo para clientes de la marca a utilizarse durante el período de fiestas patrias comprendido entre los días 18 y 22 de septiembre de 2019.

Para poder participar el interesado deberá etiquetar a un amigo en el post publicado en las cuentas oficiales de Chevrolet Chile. Todos quienes lo hagan participarán en un sorteo aleatorio a realizarse el día viernes 13 de septiembre y lunes 16 de septiembre de 2019 y comunicado el mismo día en la tarde.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en nuestro Concurso “Abandona tu Chevrolet” todas las **personas naturales** que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: **(i)** ser mayor de 18 años; **(ii)** cumplir íntegramente con las bases del presente concurso; **(iii)** estar domiciliado en Chile; **(iv)** ser seguidor de **Chevrolet Chile** a través de sus redes sociales; **(v)** ser dueño de un auto **Chevrolet**.

La mecánica del concurso es la siguiente:

- Cada concursante que desee poder participar deberá *etiquetar* a un amigo en el post de RRSS o canal digital donde se comunica la acción.
- Cada concursante deberá seguir la cuenta de Chevrolet y además ser cliente de la marca, datos que serán verificados por los organizadores del concurso.
- Con las empresas de taxis, tanto en Santiago como en regiones, se conversó un monto de \$6.000 por cada viaje, en total \$200.000 para regiones, Concepción e Iquique con un total de 20 viajes por región, y \$300.000 para Santiago con un total de 50 viajes.

Las empresas solicitan un contrato donde estipule las condiciones de esto y que, por ejemplo, si una persona hace un viaje que pase el monto de los \$6.000 debe pagar la diferencia. Además, se deberá entregar el rut de los ganadores a las empresas para no tener problemas con el sorteo.

- El sorteo se realizará el viernes 13 de septiembre y el lunes 16 de septiembre del presente y se les informará a los ganadores por inbox. Si no hay respuesta se le entregará el premio a personas en una lista “de espera”.

- El premio solo podrá hacerse efectivo durante el festivo de fiestas patrias a saber los días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2019, no pudiendo ser cobrado con posterioridad.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, aquellas personas que no cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda de las presentes bases y aquellas personas que: **(i)** sean trabajadores, dependientes o presten servicios a GM o a cualquiera de sus personas relacionadas; **(ii)** los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; **(iii)** las personas jurídicas; **(iv)** personas relacionadas a GM, conforme los términos referidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de mercado de valores.

GM se reserva el derecho de excluir del Concurso aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto, corresponderá exclusivamente a GM.

En caso de que no se completen los 20 viajes en Concepción e Iquique o los 50 en Santiago, NO habrá devolución de dinero por parte de las empresas de taxis. ya que se llegó a un acuerdo con ellos donde rebajaron el monto \$5.000, pero respetando las carreras por los \$6.000 acordados previamente.

CUARTO: Premios.

El premio del Concurso consistirá en un tramo de un trayecto de \$6.000 de carrera de taxi. En Concepción (Incluye San Pedro y Hualpén) con la empresa Taxvan RUT 10.833.841-5, Iquique (solo dentro de la ciudad) con la empresa Radiotaxi21 RUT 76.104.059-6 y en todas las comunas de Santiago, con preferencia en Providencia y Centro con la empresa Lautaro, RUT 96.826.050-2. En caso que el viaje supere este monto o kilometraje, el beneficiado deberá pagar la diferencia.

QUINTO: Mecánica del sorteo.

El Concurso comenzará el día 11 de septiembre de 2019 en el momento de la primera publicación o post promocional de la marca hasta el día 16 de septiembre de 2019 hasta las 23:59 horas, realizándose el sorteo los días 13 y 16 de septiembre de 2019.

Serán ganadores aquellas personas que hayan seguido las instrucciones indicadas en la cláusula segunda de estas Bases y se realizará un sorteo aleatorio.

A los ganadores se los contactará vía inbox el mismo día.

La participación en este Concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara el organizador en virtud de las mismas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas.

Las bases del Concurso estarán disponibles en la cuenta de la red social Facebook de *Chevrolet Chile*: www.facebook.com/ChevroletChile.

SEXTO: Entrega del premio al ganador.

El o la ganadora, deberá manifestar su interés por recibir el premio respondiendo por mensaje interno en Facebook e Instagram adjuntando foto de su padrón para constatar que es dueño de un auto Chevrolet, dentro del primer día hábil siguiente a la notificación de los resultados del Concurso, esto es hasta el martes 17 de septiembre .

Tratándose de una persona natural representada, la persona que confirma solicita premio deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente y sus poderes de representación que lo habilitan debidamente para percibir el premio en la representación que inviste, para suscribir y obligar al ganador conforme los términos indicados en la cláusula séptima siguiente de estas bases, y en general, respecto todas aquellas materias que puedan ser pertinentes en relación con el Concurso y las presentes bases. En caso de duda en relación con dichos poderes o facultades, GM podrá postergar la entrega del premio hasta que ellos hayan sido debidamente acreditados a GM, a satisfacción de esta última.

En el evento de que el (la) ganador(a) no compareciere, personalmente o debidamente representado(a), a la ceremonia de premiación, (b) no cumpliera con los requisitos para participar establecidos en las presentes bases, (c) no otorgare a GM las autorizaciones exigidas en las presentes bases, o bien (d) no hicieren retiro del premio dentro del plazo establecido contado desde dicha premiación y encontrándose éste listo para su retiro; se entenderá para todos los efectos que él o la ganadora, según corresponda, ha renunciado al premio. En dicho evento, GM procederá a efectuar un nuevo sorteo, para así elegir un nuevo ganador, respecto del cual se aplicarán los mismos términos aquí referidos en relación con la entrega del premio y demás términos aplicables de las presentes bases.

SÉPTIMO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que el ganador correspondiente –y su representante- autorice expresamente a GM a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar,

directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que GM pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

El ganador(a) deberá declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Macarena Bravo Chellew

P.p. General Motors Chile Industria Automotriz Limitada